

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 27** *ADENDA de 13 de mayo de 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Fundación COPE, para el impulso de la radio escolar como herramienta formativa.*

REUNIDOS

De una parte, D. Emilio Viciano Duro, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid (en adelante Consejería de Educación), en virtud del nombramiento aprobado por el Decreto 45/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se le nombra Consejero de Educación, Ciencia y Universidades y conforme a la atribución de competencias que le otorga el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra parte, D. Juan Carlos Ramos Rodríguez, Director General de la Fundación COPE (en adelante, la Fundación), en nombre y representación de esta, en virtud de los poderes otorgados en la reunión del patronato del 4 de junio de 2014, elevados a público mediante escritura otorgada el 24 de marzo de 2022 ante el Notario de Madrid D. Jorge Sáez-Santurtún Prieto, con el número 889 de su protocolo, teniendo la Fundación domicilio social en el número 4, de la calle de la Buganvilla, Madrid 28036 y con CIF número G-78061363, reconocida como docente privada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 26 de abril de 1985 (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de agosto de 1985), e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el número 124EDU.

Actuando en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad jurídica para suscribir esta adenda de prórroga y, en su virtud,

EXPONEN

Primero

Con fecha 19 de mayo de 2022, se suscribió un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, actualmente Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y la Fundación COPE, para el impulso de la radio escolar como herramienta formativa.

Segundo

De conformidad con la cláusula décimo sexta del convenio, este tiene una vigencia de dos años desde su firma, pudiendo ambas partes, durante los tres meses previos a su fecha de finalización, acordar su prórroga por un período equivalente.

Tercero

Dado el alto grado de satisfacción obtenido en el cumplimiento de sus objetivos en un marco de máxima cooperación mutua, las partes firmantes de esta adenda han manifestado su voluntad de prorrogar el convenio por un nuevo período de dos años, al objeto de continuar desarrollando de la forma más eficaz posible las actuaciones objeto del convenio.

Cuarto

En base a lo anterior, ambas partes expresan su voluntad de continuar desarrollando una actuación conjunta en el ámbito expresado y acuerdan suscribir una adenda de prórroga que se registrará por las siguientes.

CLÁUSULAS**Primera***Prórroga del convenio*

Las partes firmantes acuerdan la prórroga por dos años del convenio de colaboración suscrito con fecha 19 de mayo de 2022, entre la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, actualmente Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y la Fundación COPE, para el impulso de la radio escolar como herramienta formativa. Esta prórroga producirá efectos el 19 de mayo de 2024 y su período de vigencia se extenderá hasta el 18 de mayo de 2026. La presente adenda se perfeccionará con el consentimiento de las partes.

Segunda*Términos de la adenda*

Se mantienen en vigor los términos y cláusulas del convenio de colaboración suscrito con fecha 19 de mayo de 2022, entre la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, actualmente Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y la Fundación COPE, para el impulso de la radio escolar como herramienta formativa.

Y en prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes formalizan esta adenda de prórroga en la fecha de la firma electrónica, considerándose como fecha de la adenda la de la firma del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, que será la última firma consignada.

Madrid, a 13 de mayo de 2024.—Por Fundación COPE, el Director General Fundación COPE, Juan Carlos Ramos Rodríguez.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, Emilio Viciano Duro.

(03/7.520/24)

